



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS  
DESCENTRALIZADOS**

2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

# **INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

## **PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023**



# PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO 2023

## CONTENIDO

II. MISIÓN Y VISIÓN	4
1. MISIÓN	4
2. VISIÓN	4
III. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE	5
<b>FODA</b>	5
IV. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN	8
V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES	11
VI. OBJETIVOS	12
OBJETIVO GENERAL	12
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	12
VII. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y SERVICIO	13
VIII. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA	13



## I. PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 preponderantemente el desarrollo nacional, por lo que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en este sentido, las autoridades en todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios.

Por otra parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que la Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo y que es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus Dependencias y Organismos Auxiliares el implementar de forma permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.

En este sentido, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios centra su objetivo en la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, regidos por los principios de máxima utilidad para la sociedad, transparencia, mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio a través de la disminución de los requisitos, costos, tiempos, así como la modernización y agilización de los procesos administrativos que coadyuve a la integración de una administración pública más eficiente.

Es por ello que el Instituto de la Función Registral del Estado de México tiene por objeto llevar a cabo la función registral del Estado de México, centrado en la prestación de un servicio público de calidad, que brinde seguridad jurídica a la población mexicana.



Bajo esta misma tesitura, el Instituto de la Función Registral del Estado de México, ha ido incorporando las tecnologías de la información, a través de trámites automatizados, electrónicos, así como la implementación de estrategias internas que propicien la modernización y agilización de los procesos administrativos que permitan reducir y agilizar los tiempos de entrega de los trámites y servicios, garantizando un proceso de Mejora Regulatoria integral, continuo y permanente, regido por el principio de máxima utilidad encaminada al interés general y el fomento del desarrollo socioeconómico del Estado de México.

En razón de lo anterior, el Instituto de la Función Registral del Estado de México ha priorizado como línea de acción para el año 2023, el marco normativo de una de sus unidades administrativas, con el objetivo de optimizar las actividades que permitan agilizar las actividades dentro de la organización y permitir ofrecer trámites y servicios de calidad.

## II. MISIÓN Y VISIÓN

### 1. MISIÓN

Dar publicidad a los actos jurídicos para que surtan efectos contra terceros, a través de trámites y servicios registrales, así como resguardar y expedir documentos derivados de la función notarial; de forma oportuna y transparente, apegándonos al marco jurídico e incorporando las tecnologías de la información en el desarrollo de los procesos y procedimientos internos.

### 2. VISIÓN

Posicionarnos como el Registro Público líder a nivel nacional, garantizando la calidad de los servicios registrales y notariales que ofrecemos.



### III. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

El Instituto de la Función Registral del Estado de México actualiza permanentemente el marco jurídico-normativo aplicable a la Institución, en este sentido, se presenta el diagnóstico generado con información proporcionada por las unidades administrativas y una vez realizado el análisis, se sistematizó la información a través del FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) actual y para diseñar el proyecto de regulación para el año 2023.

#### FODA

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
INTERNAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Somos la única dependencia gubernamental con atribuciones para realizar trámites registrales y notariales sobre el protocolo en resguardo.</li> <li>Contamos con la certificación en SGC ISO 9001 desde el 2016 y NMX-R-025-SCFI-2015 desde el año 2017, y Certificación de la Norma ISO/IEC 27001:2013 desde el 2020 lo cual le da al IFREM un valor agregado frente a los demás RPP's a nivel nacional.</li> <li>Nuestro personal que conforma el Instituto es multidisciplinario y cuenta con profesionistas especializados en derecho registral y afines, el 79% del personal adscrito al IFREM es especialista en Derecho Registral.</li> <li>Contamos con personal con experiencia en las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de aprovechamiento de la información estadística para una mejor toma de decisiones.</li> <li>No se incrementan mecanismos que permitan vencer la resistencia al cambio por parte del personal, así como para adoptar mejores prácticas.</li> <li>Se combate el rezago de entrega de trámites en Oficinas Registrales medianas y grandes. Desde el año 2020 se han llevado a cabo acciones para combatirlo tales como brigadas de apoyo con personal de distintas Oficinas Registrales a fin de reforzar a las áreas de calificación, análisis y archivo.</li> <li>Se efectúa la habilitación de horarios extraordinarios, revisión de las bandejas de trabajo de calificadores y</li> </ul>



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS  
DESCENTRALIZADOS

	<p>actividades propias del IFREM. El 46% del personal adscrito al IFREM cuenta con más de 2 años de experiencia en actividades de negocio, y el promedio de permanencia en la administración pública es de 13 años.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contamos con infraestructura física y tecnológica para el desarrollo de las actividades.</li><li>• Se realizó el cambio de la Oficina Registral de Texcoco con la finalidad de mejorar la atención a la población usuaria en aquella región del Estado y está curso la segunda etapa de la ampliación del Archivo General de Notarías.</li><li>• Somos un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.</li><li>• De acuerdo al último informe entregado por la calificadora Fitch Rating, la nota otorgada al IFREM es de AAA lo cual significa que las finanzas del Instituto son fiables, resultado de un buen manejo de los activos financieros y que además brinda al Gobierno del Estado una calidad crediticia.</li><li>• Nuestro nivel de madurez tecnológica permite seguir ofreciendo trámites y servicios en línea dando como resultado la continuidad del negocio.</li><li>• Se prioriza la inversión en la seguridad informática, salvaguardando la integridad de nuestros usuarios.</li></ul>	<p>analistas, y la bandeja de firma en las supervisiones mensuales, visitas de verificación a las distintas Oficinas Registrales a fin de reducir tiempos de entrega de los diversos trámites., lo anterior por insuficiencia de personal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tenemos distancias considerables entre las Oficinas Registrales y la Dirección General.</li><li>• Tenemos falta de personal en Oficinas Registrales, Archivo General de Notarías y Unidad de Informática, lo que representa un gran reto ya que se desarrollan procesos trascendentales y que requieren un alto grado de especialización.</li><li>• Existe una obligación permanente para la actualización de los Manuales de Procedimientos y Lineamientos de las Unidades del Instituto.</li></ul>
--	---	---



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS  
DESCENTRALIZADOS

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
EXTERNAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los tiempos que marca la ley a través de la creación de círculos de calidad.</li> <li>• Participación en proyectos para la obtención de recursos financieros de carácter federal.</li> <li>• Formación por parte de dependencias externas. En el año 2022 se capacitaron a 119 Servidores públicos en temas relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad.</li> <li>• Generación de vínculos con otros sectores tales como Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, Poder Judicial del Estado de México, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Registro Agrario Nacional.</li> <li>• El programa Caravanas de la Justicia Cotidiana retroalimenta a la Alta Dirección respecto a los trámites y servicios más solicitados por municipio y la problemática inmobiliaria más frecuente manifestada por los usuarios en estos acercamientos con la ciudadanía mexicana.</li> <li>• Convenios de participación con instituciones educativas para fortalecer el programa de servicio social y prácticas profesionales.</li> <li>• El modelo de negocio del Instituto se fortaleció durante la contingencia sanitaria,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falla en el suministro de servicios externos (Internet, fotocopiado, limpieza, etc.)</li> <li>• No se obtuvo respuesta oportuna de otras entidades gubernamentales para la adquisición de bienes y/o servicios.</li> <li>• Se aumentó en un 17% la demanda de trámites y servicios que ofrece el Instituto durante el periodo 2021 y 2022.</li> <li>• La ciudadanía tiene una percepción negativa respecto a las instituciones públicas.</li> <li>• Se experimentó un aumento de ataques a la seguridad de la información, se tienen datos que un gran porcentaje de los ataques de ciberseguridad que sufren las organizaciones utilizan el correo electrónico como medio de acceso para perpetrar el ataque.</li> <li>• Falta de previsión del Gasto Público por parte de las autoridades para el uso y destino de los programas Institucionales que contribuyan al fortalecimiento de las mismas.</li> <li>• La contingencia sanitaria causada por el virus SARS COV-2 puede ocasionar un riesgo en las operaciones del Instituto al verse disminuidas por la falta de personal de manera presencial.</li> <li>• Existen 12 Manuales de Procedimientos que se encuentran en Revisión por</li> </ul>



	<p>privilegiando la operación digital del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se asume el compromiso del Gobierno del Estado de México para simplificar los trámites y servicios, una de las estrategias es brindar en a través de Registro de Trámites y Servicios información clara, sencilla y suficiente para que la ciudadanía acceda a los servicios registrales y notariales.</li> <li>• Se encuentran experiencias en otros niveles Gubernamentales sobre regulación administrativa.</li> </ul>	<p>parte de la Dirección General de Innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con una metodología que permita la actualización periódica de la Ley Registral.</li> <li>• El techo financiero es asignado por la Secretaría de Finanzas, en virtud del análisis, pero este tipo de autorizaciones impiden entre otras cosas el incremento en la plantilla de personal que se traduce en cargas considerables de trabajo y sus efectos.</li> <li>• No se efectúa una revisión y actualización periódica a la Ley del Notariado del Estado de México.</li> </ul>
--	---	---

#### IV. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, que sustente su administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos, es por ello que la regulación estatal y municipal mantienen de manera coordinada Programas en materia de Mejora Regulatoria que coadyuvan a la simplificación, actualización e innovación constante de trámites y/o servicios, disminución de tiempos y costos, utilización de las tecnologías de la información y comunicación que tengan impacto en los tiempos de respuesta en la atención de trámites y servicios que brindan las instituciones, a fin de mejorar la calidad en el servicio, transparencia y adecuación de su marco normativo a la realidad actual.



Es en este sentido, que los Programas de Mejora Regulatoria encuentran su marco legal desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 último párrafo, que a la letra refiere lo siguiente:

“... A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados... las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.”

Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra refiere lo siguiente:

“...El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema...”

En esta tesitura, es que las dependencias del Ejecutivo y los organismos auxiliares deberán implementar un programa permanente, coordinado y continuo de Mejora Regulatoria y



Gobierno Digital conforme a las reglas que establecen las leyes y demás disposiciones legales en la materia.

Por lo que la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en su artículo 37 hace referencia sobre los programas de Mejora Regulatoria, estableciéndolos como una herramienta para promover que las regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados cumplan con la Ley, por lo que se establecen lineamientos para la emisión de los calendarios, mecanismos e indicadores para la implementación de dichos programas de mejora Regulatoria.

Es por ello que el Instituto de la Función Registral del Estado de México, fundamenta la actualización del procedimiento jurídico-normativo del Departamento de Personal en la visión estratégica del Plan de Desarrollo del Estado de México, por ello el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 está encaminado al perfeccionamiento de la acción organizada del Departamento de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido hacia una cultura de nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, acceso a la información en el aspecto de la nómina de los servidores públicos del Instituto de conformidad a la Leyes y Reglamentos de la materia.

Por lo que actualmente se vislumbra que se juega un papel esencial en la construcción de un gobierno más abierto al escrutinio público, capaz de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas que impulsen esquemas de corresponsabilidad en la elaboración de políticas públicas encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos.



Por lo que al convocar la honradez y el interés público como componentes de la transparencia para este Programa Anual 2023, la aplicación de principios de actuación, se permitirá forjar un Instituto de la Función Registral del Estado de México de máxima atención de las necesidades y demandas de los ciudadanos, por encima de intereses y beneficios particulares ajenos a la satisfacción colectiva, así como rechazar cualquier tipo de conflicto de intereses y el debido cuidado del uso de los recursos públicos, para crear un ambiente de confianza, reconocimiento y apropiación de las acciones de discrecionalidad.

## V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Los impuestos permiten que el Gobierno mexicano cuente con los recursos necesarios para brindar a la población distintos servicios que favorezcan a la sociedad mexiquense, por lo que para hacer más eficiente su recaudación y evitar prácticas indebidas, el ejecutivo federal promovió la reforma fiscal 2022.

Por lo que la Ley de Impuesto sobre la Renta (ISR), la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), EL Código Fiscal de la Federación, fueron algunos ordenamientos modificados para dar vida a dicha reforma.

Por lo cual la reforma fiscal vigente, aunque no tiene aparejada la creación de nuevos impuestos, o un incremento de los existentes, simplifica administrativamente el pago del ISR, así como la obligación de la inscripción de los mayores de 18 años en el Registro Federal de Contribuyentes para que cuenten con la clave alfanumérica con la que el gobierno identifica a quienes pagan impuestos.

Por lo que el Instituto de la Función Registral del Estado de México, ha visualizado como área de oportunidad la actualización del marco regulatorio del Departamento de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de mejorar el procedimiento para el pago de sus contribuciones fiscales y sumarse al reto Nacional que implica la reforma fiscal actual, por lo que es de suma importancia el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que



permitan brindar una mejor calidad en el servicio que brinda el Instituto de la Función Registral del Estado de México que impacte de forma positiva a la ciudadanía.

Estrategias	Acciones
Modificación a la normatividad vigente	Analizar el marco regulatorio actual con las actividades y funciones administrativas asignadas para la contratación del personal del Instituto de la Función Registral del Estado de México y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del personal.

## VI. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Actualizar y fortalecer las actividades jurídico-normativas del Departamento de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de la Función Registral del Estado de México para continuar con el proceso permanente de calidad que contribuyan a la desregulación, simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar el marco regulatorio con la documentación del Manual de Procedimientos del Departamento de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Analizar, modificar y actualizar los formatos que son de uso propio del Departamento de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas.



## **VII. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y SERVICIO**

La propuesta integral se presenta en el formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio y Cronograma Anual de Actividades Programadas (ANEXO).

## **VIII. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA**

Actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Personal, el cual está constituido por los siguientes procedimientos:

- 1.- Alta de las Servidoras y Servidores Públicos
- 2.- Baja de las Servidoras y Servidores Públicos
- 3.- Elaboración de Nómina
- 4.- Elaboración del Pago de Prima por Permanencia en el Servicio y Prima Adicional
- 5.- Control del Padrón de Obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.



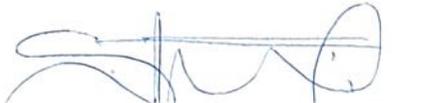
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Fecha de elaboración: 26/08/2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12/10/2022

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 20

Número de acciones para 2023: 1

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Manual de Procedimientos del Departamento de Personal				Actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Personal. 1.- Alta de las Servidoras y Servidores Públicos 2.- Baja de las Servidoras y Servidores Públicos 3.- Elaboración de Nómina 4.- Elaboración del Pago de Prima por Permanencia en el Servicio y Prima Adicional 5.- Control del Padrón de Obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	Manual	12/2023	Departamento de Personal
<b>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</b>  <b>L.C. Susana Lovera Merlos</b> Jefa del Departamento de Personal del Instituto de Función Registral del Estado de México			<b>Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia del Organismo Público Descentralizado</b>  <b>M.A.N. Elva A. Juárez Vázquez</b> Jefa de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales del Instituto de Función Registral del Estado de México			<b>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado/</b>  <b>L. D. Christian Gerardo Gasca Droppert</b> Director General del Instituto de Función Registral del Estado de México		



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA

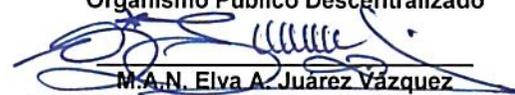
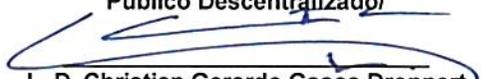
Criterio de Evaluación: 3

Fecha de elaboración: 26/08/2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12/10/2022

Nombre de la acción normativa: Manual de Procedimientos del Departamento de Personal.

Cronograma de trabajo		2023											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.		25%										
2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.								50%				
3	Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.										70 %		
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.											80%	
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".												100%

<p><b>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</b></p>  <p><b>L.C. Susana Lovera Merlos</b> Jefa del Departamento de Personal del Instituto de Función Registral del Estado de México</p>	<p><b>Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia del Organismo Público Descentralizado</b></p>  <p><b>M.A.N. Elva A. Juárez Vázquez</b> Jefa de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales del Instituto de Función Registral del Estado de México</p>	<p><b>Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado/</b></p>  <p><b>L. D. Christian Gerardo Gasca Droppert</b> Director General del Instituto de Función Registral del Estado de México</p>
---	---	--